



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. = 1113-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2014

VISTO: Informe Nº 435-2014-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído Nº 1015416, y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en 1996 los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Atlanta (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) publica el primer reporte "Actividad física y salud", cuya principal recomendación fue que la salud puede mejorar sustancialmente, si se incluye la actividad física en la vida diaria de forma regular;

Que, en 1997, la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra, destaca la importancia de la actividad física, en el marco de la promoción de la salud, en el año 1998, en Ottawa - Canadá, se propusieron redes de políticas nacionales de vida activa y muy rápidamente el concepto evolucionó, años más tarde, los hallazgos presentados en el Informe Mundial de la Salud en el Mundo 2002 revelaron que, en la mayor parte de países, unos cuantos factores de riesgo eran los responsables de gran parte de la morbilidad y la mortalidad, entre estos el exceso de peso u obesidad y la falta de actividad física, tanto en países de Europa como de América la situación es similar, reportes de la Unión Europea -UE revelan que la gente se mueve muy poco e ingiere demasiadas calorías, grasa, azúcar y sal, la principal consecuencia es un incremento constante y rápido del sobrepeso y la obesidad en toda la UE, este aumento es grave en niños y adolescentes, en América Latina, tres cuartas partes de su población no realiza actividad física regular, y de éstos, la tercera parte lleva una vida sedentaria, la misma tendencia se presenta en Estados Unidos, donde el 60% de la población no realiza actividad física regular y el 25% de ésta, lleva una vida sedentaria, un dato adicional revela que 50% de adolescentes y adultos jóvenes no realizan ningún tipo de actividad física;

Que, en el año 2004, la Organización Mundial de la Salud, a solicitud de sus Estados Miembros elaboró la Estrategia sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, dado el incremento de las enfermedades no transmisibles. Las recomendaciones de la estrategia alientan a los gobiernos a implementar planes de acción nacionales que fomenten la actividad física. Destaca que son los ministerios de salud los cuales tienen la responsabilidad de coordinar y facilitar la acción inter y multisectorial;

Que, el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Promoción de la Salud conduce iniciativas para promover la adopción de comportamientos saludables en la población, ha priorizado líneas de acción y ejes temáticos, en los cuales se encuentra la promoción de la actividad física, en el año 2004, ha elaborado los lineamientos técnico operacionales para la promoción de la actividad física, su elaboración tuvo como fuente principal una investigación realizada a la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Por otro lado, la Red de Municipios y Comunidades Saludables - Perú, teniendo al Ministerio de Salud en la Secretaria Técnica, ha iniciado el fortalecimiento de acciones que promueven la actividad física, a través de la implementación de políticas públicas locales;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1113 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2014

Que, en los últimos años, el tema de la actividad física adquiere gran importancia con relación a la salud de las poblaciones, debido al aumento de la morbilidad y mortalidad, estimándose que aproximadamente en el mundo dos millones de personas mueren por causas relacionadas, de alguna manera, a los cambios producidos en el régimen alimentario y la inactividad física, en Perú, es alarmante el incremento de la obesidad y sobrepeso en mujeres en edad fértil, la información extraída de encuestas, realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, reveló en el año 2000 que las cifras se habían triplicado con relación a los años precedentes, la conducta sedentaria se encuentra entre los factores que influyen en la disminución de la actividad física; existiendo una relación entre el número de horas pasivas y el sobrepeso;

Que, mediante Resolución Ministerial de fecha 13 de diciembre del 2005, se resuelve en su: "Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Sanitaria N° 073-MINSA/DGPS-V.01: "Promoción de la Actividad Física en el Personal de los Establecimientos de Salud", (...);

Que, la Directiva Sanitaria N° 073-MINSA/DGPS-V.01 Promoción de la Actividad Física en el Personal de los Establecimientos de Salud, tiene por finalidad lograr que el personal de salud realice la práctica de la actividad física como un comportamiento saludable, teniendo como objetivo establecer los criterios y procedimientos para la implementación de las acciones que promuevan la práctica de la actividad física en el personal de los establecimientos de salud del país, siendo su ámbito de aplicación en todos los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, en los últimos 30 años, la transición epidemiológica peruana evidencia la pesada carga de las enfermedades no transmisibles, permitiéndonos observar sus consecuencias en el día a día de las personas que conviven con al menos una de estas enfermedades y en las familias que tienen a uno o más de sus miembros con factores de riesgos evidentes, muchos de ellos modificables con la adopción de comportamientos saludables y con la generación de entornos saludables. La inactividad física, el consumo de alcohol, la exposición al humo de tabaco y la inadecuada alimentación de la población, son cuatro factores de riesgo que por separado y más aún de manera conjunta, aumentan la probabilidad de que las personas de una sociedad presenten alguna enfermedad cardiovascular, cualquier tipo de neoplasia o una discapacidad en sus funciones, con el consecuente deterioro de su calidad de vida y las implicancias económicas y sociales que representan. La práctica de la actividad física puede ser realizada dentro de lo cotidiano y en diversos momentos y lugares para cada una de las etapas de la vida. Grupos de investigadores han estudiado los patrones de actividad física y señalan que su práctica ocurre fundamentalmente en cinco dominios, que son donde interactúan los factores determinantes dando como resultado el comportamiento saludable llamado actividad física. Estos son Transporte, Recreación, Doméstico, Ocupacional y la Escuela. La identificación de estos espacios nos permiten definir las estrategias y acciones para promover la actividad física en la población. En este contexto, la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS) del Ministerio de Salud, viene desarrollando esfuerzos para normar, orientar y conducir iniciativas organizadas y efectivas que promuevan la adopción de comportamientos saludables en la población a través de acciones orientadas al empoderamiento y abogacía a favor de la Promoción de la salud. Así, la DGPS ha priorizado un conjunto de ejes temáticos donde se incluye de manera preferencial la promoción de la actividad física priorizando como público objetivo al personal de salud;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1113 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2014

Que, máxime que en el departamento de Huancavelica la mortalidad en los adultos son por eventos de intención no determinada, fue la primera causa de muerte siendo el 9.25% por esta causa, con una tasa de 17.18 muertes por 100 mil habitantes, siendo los varones quienes tienen una mayor tasa (23.98), en segundo lugar está el resto de enfermedades del sistema digestivo invirtiéndose la tasa de mortalidad, la situación de las enfermedades no transmisibles en el departamento de Huancavelica, año a año fue incrementando como es así que requieren un control y tratamiento periódico; además de estar estrechamente asociadas a determinados factores de riesgo, en tal sentido el departamento de Huancavelica es vulnerable a enfermedades no transmisibles, según la estadística de epidemiología de la DIRESA Huancavelica, en razón de que se tiene una inadecuada alimentación, que el poblador huancavelicano tiene una inactividad física, existe un alto consumo de tabaco y alcohol, por tanto se tiene un factor de riesgo a diabetes, mellitus, hipertensión arterial, obesidad y sobre peso, en todos los grupos etarios;

Que, la inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo que representa (6% de defunciones a nivel mundial) sólo superada por la hipertensión (13%), el consumo de tabaco (9%) y el exceso de glucosa en la sangre (6%). el sobrepeso y la obesidad representan un 5% de la mortalidad mundial, la inactividad física está cada vez más extendida en muchos países, y ello repercute considerablemente en la salud general de la población mundial, en la prevalencia de ENT (enfermedades no transmisibles) por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes o cáncer y en sus factores de riesgo, como la hipertensión, el exceso de glucosa en la sangre o el sobrepeso, se estima que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente 21-25% de los cánceres de mama y de colon, 27% de la diabetes, y aproximadamente un 30% de las cardiopatías isquémicas, además, las ENT representan actualmente casi la mitad de la carga mundial total de morbilidad, se ha estimado que, de cada 10 defunciones, seis son atribuibles a enfermedades no transmisibles, cada vez, son mayores las evidencias que relacionan la actividad física con la calidad de vida, así múltiples estudios demuestran la importancia de la actividad física para facilitar los aprendizajes; para fortalecer la aptitud física, que permita potenciar habilidades motrices funcionales para enfrentar con éxito los desafíos de la vida; para fortalecer el sistema inmunológico y por ende, contribuir la reducción de la incidencia de enfermedades no transmisibles como obesidad, diabetes, hipertensión y cáncer; las cuales se deben, entre otras razones, al ambiente obesogénico al que está expuesta la población;

Que, la Organización Mundial de la Salud ratifica la importancia de la actividad física y la considera como el factor que interviene en el estado de la salud de las personas y la define como la principal estrategia en la prevención de la obesidad;

Que, la Organización Panamericana de la Salud en la estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud afirma que la actividad física se vincula al concepto de salud y calidad de vida como una estrategia o intervención efectiva que permite mejorar la auto percepción, el nivel de satisfacción de las necesidades individuales y colectivas y los beneficios reconocidos que esta trae desde lo biológico, psicosocial y cognitivo, además de ser un factor de protección para prevenir, en general, la instauración de enfermedades crónicas;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1113 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 DIC 2014

Que, en el Perú, en el año 2013, la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud reportó en consulta externa 152, 049 atenciones por diabetes mellitus, de las cuales el 68.7% son mujeres y el 31.3% son hombres. La misma fuente reporta 287,764 casos de hipertensión arterial en establecimientos de salud del MINSA, de los cuales el 28.3% corresponde a Lima, seguido de Cajamarca con el 7.8%, La Libertad con 7.8%, Callao con 6.6 %y Piura con 6.2%, un estudio nacional de carga de enfermedad encontró que las enfermedades no transmisibles ocupan el primer lugar (58.5%);

Que, a esta problemática se suma las limitaciones de la educación, más de una década de ausencia del curso de educación física en los colegios, y la confusión de las autoridades para diferenciar conceptos entre actividad física, educación física y deporte. Situación que contribuye a ampliar las brechas entre quienes pueden pagar colegios con espacios y recursos para realizar actividad física y quienes tienen que conformarse con colegios que no cuentan con un patio para el recreo; o entre aquellos con mayores habilidades físicas o técnicas para un deporte, que cada vez son menos, y aquellos que no desarrollaron estas habilidades;

Que, el Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud refiere que la actividad física moderada, realizada regularmente, beneficia la salud, especialmente con la prevención de los problemas cardiovasculares, para la Organización Mundial de la Salud, la actividad física es una de las prácticas de mayor relación con condiciones de vida saludables, en oposición al sedentarismo, la alimentación inadecuada y el tabaquismo, que son factores de impacto negativo sobre la salud especialmente de las dolencias crónicas no transmisibles;

Que, la Promoción de la Salud constituye un proceso social que facilita el desarrollo de capacidades en la población para ejercer un mayor control sobre los determinantes sociales de su salud, para ello, es imprescindible el compromiso de las autoridades y decisores, en alianza con el Sistema de Salud;

Que, en ese contexto, el día 21 de octubre del presente año, la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud a través de la Dirección de Promoción de Vida Sana y participación Comunitaria en Salud, conjuntamente con los representantes de los Gobiernos Locales del Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, representantes de los diferentes instituciones gubernamentales, realizaron una Reunión Multisectorial con la finalidad de constituir la Red Regional para la Promoción de la Actividad Física "ACTIVATE - HUANCAVELICA", mediante el Acta de conformación de la Red Regional para la Promoción de la Actividad Física, firmando el "Pacto Multisectorial para la Promoción de la Actividad Física", conformándose un Comité Técnico de Coordinación de la Red Regional para concertar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los planes y estrategias para la promoción de la actividad física de la Red Regional en mención, siendo el objetivo fortalecer el desarrollo de acciones para la promoción de la práctica de la actividad física a nivel sectorial y gubernamental a través de la implementación de un marco normativo con enfoque de determinantes sociales de la salud; en tal sentido, deviene pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 1113 - 2014 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica,

15 DIC 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Red Regional para la Promoción de la Actividad Física – **ACTIVATE HUANCAVELICA (2015-2016)**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

## 1.- COMITÉ EJECUTIVO

- Representante Titular y Alterno de:

- ❖ Grupo de Gobiernos Regionales
  - ✓ Gobierno Regional de Huancavelica
  - ✓ Gerencia de Desarrollo Social
- ❖ Grupo de Municipalidades
  - ✓ Municipalidad Provincial de Huancavelica
  - ✓ Municipalidad Distrital de Ascensión
- ❖ Grupo de Universidades
  - ✓ Universidad Nacional de Huancavelica
- ❖ Secretaria Técnica
  - ✓ DIRESA – HUANCAVELICA – Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
  - ✓ EsSalud

## 2.- INSTITUCIONES

- ❖ Unidad Operativas Redes de Salud
  - ✓ Dirección Unidad Operativa Red de Salud Acobamba
  - ✓ Dirección Unidad Operativa Red de Salud Angaraes
  - ✓ Dirección Unidad Operativa Red de Salud Castrovirreyña
  - ✓ Dirección Unidad Operativa Red de Salud Churcampa
  - ✓ Dirección Unidad Operativa Red de Salud Huancavelica
  - ✓ Dirección Unidad Operativa Red de Salud Huaytará
  - ✓ Dirección Unidad Operativa Red de Salud Tayacaja
- ❖ Otras Instituciones
  - ✓ Dirección Territorial Policial de Huancavelica
  - ✓ PAR SALUD





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1113 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2014

- ✓ Unidad Descentralizada de Seguro Integral
- ✓ Gerencia Sub Regional de Huancavelica
- ✓ Oficina Regional de Discapacitados
- ✓ Organización No Gubernamental Tierra de Niños

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Dirección Regional de Salud, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
.....  
**Ing. Cirio Soldevilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr

